

LEY DE 14 DE OCTUBRE DE 2021 Nº 1402

Estado Plurinacional de Bolivia Asamblea Legislativa Plurinacional

LUIS ALBERTO ARCE CATACORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. I. Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la "Festividad Religiosa del Señor de la Quisquira", celebrada el 14 de septiembre de cada año, en la comunidad de Santa Elena del Municipio de Villa Charcas del Departamento de Chuquisaca.

II. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal de Villa Charcas y el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, en el marco de sus competencias, quedan encargados de la implementación de planes y programas de protección, promoción, recuperación y salvaguarda de la "Festividad Religiosa del Señor de la Quisquira".

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES Dip. Freddy Mamani/Laura

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

Sen. María R. Nacif Barboza CERA SECHETARIA

SENADORA SECRETARIA

SENADORA SECRETARIA Sen. Gladys Alarcón F. de Ayrla PRIMERA SECRETARIA CAMARA DE SENADORES

ASACIBLEA LEGISLATINA PLURINACIO?

TERCER SECRETARIO CAMARA DE DIPUTADOS ASARDILEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SECRETARIO

ECRETARIO

CÁMARA E DIPUTADOS ASAMBLEA LEC

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Salarna Cruz

Y DESPATRIARCALIZACIÓN ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Maria Nela Prada Tejada MINISTRA DE LA PRESIDENCIA